



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECPLAN

COMPLEMENTO CON RESOLUCION FUNDADA
PARA DECRETO N°216 DE FECHA 12 DE
FEBRERO DE 2014.-

“EXTENSION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO
SECTOR ENTRADA CHILLANCITO, QUILLON”

RESOLUCION FUNDADA
AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 392.-

QUILLON, 24 MARZO DE 2014.-

VISTOS:

1. El Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillón, vigente para el año 2014, según Decreto Alcaldicio aprobatorio N°1055 del 04 de Diciembre de 2013.-
2. El Decreto Alcaldicio N°113 de fecha 28 de Enero de 2014, que instruye nuevo procedimiento para las firmas de la documentación emanada de alcaldía.-
3. Lo dispuesto en los Artículos 7º letra c) y 8º letra d) y g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
4. Lo establecido en los artículos , 10º Número 4 y 7 letra g), 49º, 50º 51º y 52º del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.-
5. La sentencia de proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio. y,
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El certificado N°125 de fecha 16 de Enero de 2014, extendido por la Empresa Copelec Ltda. que acredita la existencia de servicio domiciliario en sector ya indicado, y donde se proyecta el presupuesto 3313-2013, correspondiente a la extensión de la red de alumbrado público, servicio existente 96752.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 12 de Febrero de 2014.-

DECRETO:

1. Compléntese con Resolución Fundada el Decreto N°216 de fecha 12 de Febrero de 2014, y autorícese el Trato Directo entre el Municipio de Quillón y Empresa Eléctrica Copelec Ltda. para ejecutar el proyecto, "**Extensión de Red de Alumbrado Público Sector Entrada Chillancito, Quillón**", por la suma total de \$1.385.000 (un millón, trescientos ochenta y cinco mil pesos) IVA incluido, con un aporte del Municipio del 80% que equivale a \$1.108.000 (un millón, ciento ocho mil pesos), siendo la diferencia aporte de la Junta de Vecinos Valle Itata por la suma de \$277.000(doscientos setenta y siete mil pesos), que constituye un 20% del presupuesto total.-
2. Esta Resolución Fundada se establece ya que la Empresa Copelec es la única que tiene instalaciones eléctricas en sector donde se emplazaran las obras, existiendo la necesidad de extender este servicio debido a que el sector ya mencionado no tiene iluminación en camino de acceso, lo que dará más seguridad a las familias que allí viven.-
3. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta presupuestaria denominada subtítulo 31 Iniciativas Inversión, ítem 02 "Proyectos", asignación 006 "Equipos" por la suma de \$1.108.000 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/RNA/obf.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Control Interno
- Dirección de Secplan
- Archivo



VLADIMIR BENA MAHUZIER
ALCALDE(S)